



DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN 4ª CATEGORÍA E INSCRIBE EN 1ª CATEGORÍA EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA LEONARDO MORENO VALENZUELA E.I.R.L.

RESOLUCIÓN EX. N° 983 / 279

CONCEPCIÓN, 05 DIC. 2019

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1313 / 476 de fecha 22 de diciembre de 2014 de esta SEREMI, ratificada con fecha 14 de enero de 2015, que inscribió a la **EMPRESA CONSTRUCTORA LEONARDO MORENO VALENZUELA E.I.R.L.**, con nombre de fantasía "**CONSTRUCTORA JG E.I.R.L.**", RUT N° 76.035.221-7, bajo el Rol N° 08-0537, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en 4ª Categoría;
- b) La solicitud y antecedentes presentados con fecha 22 de noviembre de 2019, por la **EMPRESA CONSTRUCTORA LEONARDO MORENO VALENZUELA E.I.R.L.**, con nombre de fantasía "**CONSTRUCTORA JG E.I.R.L.**", RUT N° 76.035.221-7, bajo el Rol N° 08-0537, con el objeto de subir de categoría en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Informe Técnico N° 279 de fecha 28 de noviembre de 2019, del profesional Sr. Guillermo Sepúlveda Fuentes, Encargado de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que la **EMPRESA CONSTRUCTORA LEONARDO MORENO VALENZUELA E.I.R.L.** puede ser inscrita para operar en primera categoría en las regiones solicitadas;
- d) El D.S. N° 63, (V. y U.), de 1997, que reglamenta el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del MINVU; el D.S. N° 17 (V. y U.) de fecha 09.05.2019, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) La Resolución Exenta N° 1.579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas; la Resolución TRA N° 272/3134/2017, (V. y U.), de 2017, que nombra Jefe de Departamento de Planes y Programas de la SEREMI Región del Biobío; y la Resolución Exenta N° 1178 de esta SEREMI, de fecha 29.11.2018, que fija subrogación en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y deja sin efecto resolución exenta que indica, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

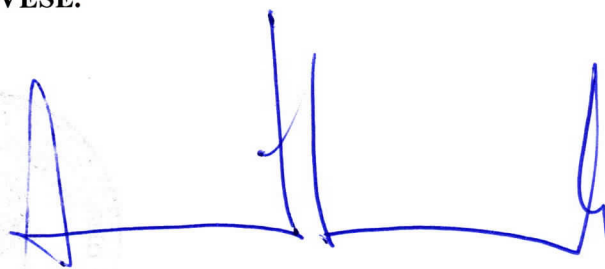
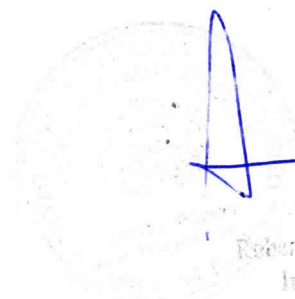
- 1. **DÉJASE SIN EFECTO** la inscripción en 4ª categoría de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LEONARDO MORENO VALENZUELA E.I.R.L.**, con nombre de fantasía "**CONSTRUCTORA JG E.I.R.L.**", RUT N° 76.035.221-7, Rol N° 08-0537, realizada mediante la Resolución Ex. N° 1313 de fecha 22 de diciembre de 2014, señalada en vistos letra a).
- 2. **INSCRÍBASE** a la **EMPRESA CONSTRUCTORA LEONARDO MORENO VALENZUELA E.I.R.L.**, con nombre de fantasía "**CONSTRUCTORA JG E.I.R.L.**", RUT N° 76.035.221-7, bajo el Rol N° 08-0537, por un período de 6 años a contar de la fecha de la presente Resolución, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la Categoría y regiones siguientes:

<u>Categoría</u>	<u>Número</u>	<u>Región</u>
1ª Categoría	556	Todas

3. **REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro, para que ratifique la inscripción aludida, a fin de que ésta tenga carácter de definitiva y sea válida también en las demás Regiones del país;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GSF / AKA



Roberto Grandón Monsalves
Ingeniero Comercial
Jefe Depto. Planes y Programas

DISTRIBUCIÓN:

EMPRESA CONSTRUCTORA LEONARDO MORENO VALENZUELA E.I.R.L

Dirección: Los Aromos, Pje. Central 8, N°8 - **CHIGUAYANTE**

Coordinador Registro

Unidad Jurídica

Rgto. Cttas. S.R.M.

Oficina de Partes (Solicitud: N° 0267/ 2019) N° Interno: **348**



GOBIERNO DE

CHILE

MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO